



Rama Judicial  
Tribunal Administrativo de Risaralda  
República de Colombia

**Pereira, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

EMPLAZADOS: CLAUDIA MILENA RAVE ZAPATA CC. 42.109.883  
CARLOS ALBERTO GARCÍA ZAPATA C.C. 10.143.960  
Expediente No. 66-001-23-33-000- 2017-00074-00  
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandantes: COMERCIALIZADORA AVÍCOLA LA VILLA S.A.S. y otro  
Demandados: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-MUNICIPIO DE PEREIRA y otros

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

**E M P L A Z A**

A las personas atrás referenciadas, para que comparezcan a la secretaría de esta Corporación, ubicada en la calle 41 No. 7-30 Torre C - Piso 5º - oficina 508 del Palacio de Justicia de la ciudad de Pereira (Risaralda), teléfono 3147712, dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial y/o en el medio de comunicación ordenado, a recibir notificación personal del auto de fecha 28 de abril de 2017, mediante el cual se admite la demanda dentro del proceso que arriba se indica, y se les vincula al proceso en calidad de demandados.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen a la Secretaría del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que los represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días; y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo publique durante ese mismo término una (1) vez en el periódico el Tiempo (día domingo).

La página del diario en el cual aparezca la publicación se agregará al expediente.

*Se fija hoy 27 de febrero de 2018 a las 7:00 a.m.*

*Se desfija trascurrido los quince días que trata el artículo 108 del C.G.P.*



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO  
Secretaria General